

La Paz
Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto:(591)-2-2187300
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-3-3560279
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax:(591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono:(591)-466-58858
Cel:(591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel:(591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel:(591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax:(591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256
Cel:(591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258
Cel:(591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel:(591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel:(591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

CONVENIO DE PASANTÍA PARA GERENCIA PRODUCCION

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Supremo N° 0078 publicado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, conforme al Art. 9 del D.S. N° 0793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Así mismo el Art. 11 Inc. i) del citado Decreto Supremo, faculta al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

Haciendo uso de esa autonomía de gestión, en fecha 28 de octubre de 2009 emite la Resolución Administrativa N° 58/09 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, que tiene como objetivo determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía.

Es en ese sentido que el artículo 6 inciso a) del mencionado Reglamento define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV. Con relación al pasante refiere en su inciso b) del mismo artículo, que es el estudiante Universitario o de Instituto Superior.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado cuerpo legal, señala que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Unidad Solicitante, la Institución Educativa y el Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

De la normativa expuesta precedentemente se infiere que existe la posibilidad de realizar convenios interinstitucionales para las pasantías, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones mínimas con las que estos deben contar.

En cuanto a los requisitos para la solicitud de pasantías, el artículo 10 del supra citado Reglamento establece que son:

1. Solicitud del Gerente o Director de Área, al Gerente General con la justificación respectiva, adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
2. Formulario de solicitud.
3. Currículo vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del pasante.
4. Autorización del Gerente General.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y la Universidad Técnica Privada Cosmos en su Cláusula Tercera (del Objeto y del Alcance) señala que el propósito de este Convenio es



La Paz
Av. Camacho Nº1485
Edif. La Urbana P4
Central Prioto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla Nº 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho Nº1148
entre Ujuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Sevilla Nº577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Bolívar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Barace Nº32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España Nº145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-5454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia. P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

desarrollar acciones conjuntas entre las partes, para consolidar diversas actividades, cooperación interinstitucional de acuerdo a requerimiento de cada Institución.

Mediante carta, en fecha 19 de septiembre de 2016 el Coordinador de la Carrera de Ingeniería de Sonido de la Universidad Técnica Privada Cosmos, en el marco del cumplimiento del convenio suscrito entre la Universidad Técnica Privada Cosmos-BOLIVIA TV, solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la realización de las prácticas industriales (pasantía) del Sr. CARLOS ANDRES CARRASCO HURTADO.

Mediante Nota de 20 de septiembre de 2016 el Sr. Carlos Andrés Carrasco Hurtado Renuncia al Reembolso mensual de 550 Bs. Por la pasantía a realizar.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. Nº 464/2016 de 20 de Septiembre de 2016, la Gerente de Producción, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con el Sr. Carlos Andrés Carrasco Hurtado de la Universidad Técnica Privada Cosmos, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, Carta de Renuncia de reembolso, Memorándum y el Curriculum Vitae del postulante.

En virtud a ello, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. Nº 612-A/2016 de 20 de Septiembre de 2016 la Dirección Jurídica Nacional concluye que es procedente la suscripción del Convenio con el Sr. Carlos Andrés Carrasco Hurtado, para que lleve a cabo su pasantía en Bolivia TV, según dispone el Art. 11 del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 58/09 de 28 de octubre de 2009.

CLAUSULA SEGUNDA: PARTES INTERVINIENTES.

2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, con domicilio establecido en la Av. Camacho Nº 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad; representado legalmente por la Gerente General Lic. **Gisela Karina López Rivas** como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de, que en adelante se denominará **BOLIVIA TV**

2.2 El señor **CARLOS ANDRES CARRASCO HURTADO** con C.I. Nº 4806467 L.P., con domicilio en la Av. Mario Mercado Nº 2181 de la Zona Bajo Llojeta de la ciudad de La Paz, que en adelante se denominará el **PASANTE**.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.

El objeto del presente convenio es el de promover y contribuir en la optimización de la formación del **PASANTE** a través de la práctica que realizará bajo supervisión de Gerencia de Producción de **BOLIVIA TV** en adelante el **RESPONSABLE** del resultado de la pasantía, por lo que el **PASANTE** se compromete a cumplir las actividades que le sean designadas, además de otras funciones que le sean encomendadas por el **RESPONSABLE** bajo los términos del convenio y los Términos de Referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

4.1 BOLIVIA TV se compromete a:

- Velar que los términos del convenio del **PASANTE** sean acordes con la finalidad de sus funciones.
- Designar al Tutor Institucional.



La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central/ Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004695
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberaita

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberaita@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

- Establecer los mecanismos para el buen desarrollo de sus funciones.
- Proteger moralmente al **PASANTE** en un ambiente de trabajo con supervisión y colaboración.
- Proporcionar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Otorgar permisos para realizar gestiones personales o de carácter oficial, por motivos justificados previa autorización de su **RESPONSABLE** de manera expresa y por escrito.
- Otorgar un certificado de la pasantía realizada.

4.2 EL PASANTE se compromete a:

- Cumplir con puntualidad los horarios designados para realizar sus funciones.
- Realizar sus funciones con responsabilidad, confiabilidad e iniciativa.
- Trabajar en equipo.
- Cumplir con las tareas, actividades y funciones designadas por **su RESPONSABLE**.
- Responder por el buen uso de los activos designados a su persona temporalmente.
- Responder por la confidencialidad de la información y/o documentación que genera, recibe o utiliza.
- Cumplir con las funciones establecidas en los términos de referencia que forman parte indivisible del presente convenio.

La relación de **BOLIVIA TV** y el **PASANTE** no está sujeta a las normas laborales vigentes si no de carácter educativo-social y por lo tanto no genera una relación obrero patronal.

CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE LA PASANTIA.

La pasantía se ejecutara en horarios que serán determinados por el **RESPONSABLE** que será menor a 8 horas diarias.

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES ECONOMICAS.

En pasante renuncia expresamente al reembolso de Bs. 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos) mensuales, destinados a cubrir gastos menores de este, de conformidad a la cartas presentada por el pasante.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigencia a partir del 20 de septiembre hasta el 19 de Diciembre de 2016, previa presentación de la conformidad por parte del Gerente de Producción en su calidad de Responsable.

CLAUSULA OCTAVA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.

Todos los estudios, informes, gráficos, proyectos, archivos, programas de computación u otros materiales preparados por el **PASANTE** para **BOLIVIA TV** en virtud de este Convenio, serán de propiedad de **BOLIVIA TV**, prohibiéndole expresamente borrar algún archivo institucional del equipo asignado a su cargo, bajo pena de iniciar el proceso legal que corresponda.

CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIVIDAD

Las partes convienen que durante la vigencia de este Convenio el **PASANTE** no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a ninguna persona natural, jurídica o empresa, salvándose las excepciones establecidas en la Ley.



La Paz

Av. Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uribeo)
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Bolívar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavtv.bo

Oruro

Velasco Galvarro
entre Rodríguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavtv.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavtv.bo

Riberalta

Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviavtv.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavtv.bo

CLAUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN.

Las partes podrán resolver el convenio cuando:

- Cualquiera de las partes incumpla una o varios compromisos esenciales del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación a la otra parte, por escrito con 10 días calendario de anticipación a la fecha de resolución, si dentro los siguientes 5 días de recibida la notificación, la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.
- Si se solicitara la elaboración de 2 o más adendas al Convenio principal.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN

Nosotros, quienes concurrimos a la formación del presente convenio, declaramos nuestra entera y absoluta conformidad a todos y cada uno de los compromisos precedentes y nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento firmando en triple ejemplar.

La Paz, 20 de Septiembre de 2016



Gisela Karina López Rivas

GERENTE GENERAL

**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV**



Carlos Andrés Carrasco Hurtado

PASANTE





INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL Nº 612-A/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL

VIA : Dr. Jhonny Ricardo Barral Arroyo
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

DE : Martín Ardaya Delgado
ABOGADO – D.J.N.

REF : Convenio de Pasantía.

FECHA : La Paz, 20 de Septiembre de 2016.

Abg. Johnny Ricardo Barral Arroyo
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
R.P.A. 3452926 JRBV
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

Señora Gerente:

En cumplimiento a proveído de la Hoja de Ruta Nº 19518 octavo destinatario, a través del cual se instruye "elaborar convenio de pasantía", cabe señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y la Universidad Técnica Privada Cosmos en su Cláusula Tercera (del Objeto y del Alcance) señala que el propósito de este Convenio es desarrollar acciones conjuntas entre las partes, para consolidar diversas actividades, cooperación interinstitucional de acuerdo a requerimiento de cada Institución.

Mediante carta, en fecha 19 de septiembre de 2016 el Coordinador de la Carrera de Ingeniería de Sonido de la Universidad Técnica Privada Cosmos, en el marco del cumplimiento del convenio suscrito entre la Universidad Técnica Privada Cosmos– BOLIVIA TV, solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la realización de las prácticas industriales (pasantía) del Sr. CARLOS ANDRES CARRASCO HURTADO.

Mediante Nota de 20 de septiembre de 2016 el Sr. Carlos Andrés Carrasco Hurtado Renuncia al Reembolso mensual de 550 Bs. Por la pasantía a realizar.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. Nº 464/2016 de 20 de Septiembre de 2016 la Gerente de Producción, solicita a la Gerente General, la autorización para la suscripción de un convenio de Pasantía con el Sr. Carlos Andrés Carrasco Hurtado de la Universidad Técnica Privada Cosmos, a cuyo efecto adjunta los Términos de Referencia, Carta de Renuncia de reembolso, Memorándum y el Curriculum Vitae del postulante.

II. ANALISIS

El Decreto Supremo Nº0078 de 15 de abril de 2009, crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV" como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica. El parágrafo II del Art. 2 de la misma norma, establece que la organización, funcionamiento y operaciones de Bolivia TV, están sujetas a la normativa legal y sus disposiciones reglamentarias en vigencia.

Página 1 de 2

La Paz:	Cochabamba:	Santa Cruz:	Tarija:	Cobija:	Trinidad:	Chuquisaca:	Oruro:
Av. Camacho No. 1485 Edif. La Urbana Piso 6 Teléf.: 591(2) 2203404, (2) 220 2900 Fax: 2204191 – 2203973 Castilla: 900	Pasaje Misael Saracho Nº 1148 entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla Teléf.: 591 (4) 445 23424 Fax: 445 23424	Av. Santos Dumont, Zona La Lomita, 4to Anillo Teléf.: 591(3) 335 60279 Fax: 356 9870	Calle Sevilla Nº 577 entre Madrid e Ingavi Frente Plazuela Uriondo Teléf.: (591)-66-58858 Cel. (591) 729866824	Calle Bolívar (Final Teniente Coronel Cornejo) Teléf.: (591)-3-9424681 Cel.: (591)-72025679	Cipriano Barace Nº 32 entre Av. Bolívar y Armar. Teléf.: (591)-3-4629627	Calle España Nº 148 entre San Alberto y Camargo Teléf. Fax: (591)-4-6454734	Velasco Galvarro entre Rodríguez y León (Radio Bolívar 3er piso) Cel.: 71534251



A este efecto, Bolivia TV aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía mediante Resolución Administrativa No. 031/2009 de 26 junio de 2009, modificada mediante Resolución Administrativa 058/2009 de 28 de octubre de 2009.

El Art. 6 inc. a) define la Pasantía, como la actividad supervisada, dirigida y de apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión- Bolivia TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV. Pasante según el inc. b) es el estudiante universitario o de instituto superior.

El Art. 7 establece que los sujetos que intervienen en un convenio son la Máxima Autoridad Ejecutiva en representación de la entidad, la Unidad Solicitante, Institución educativa y Tutor Institucional, este último responsable de supervisar, asesorar y facilitar la información necesaria a los estudiantes que realicen su labor.

Finalmente el Art. 10 del citado Reglamento, señala los requisitos para la suscripción de un convenio que son:

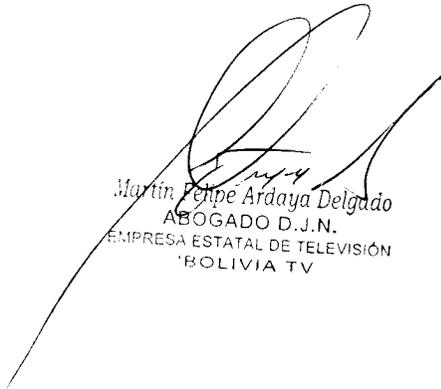
- 1.- Una solicitud del Gerente o Director de área, al Gerente General con la justificación respectiva; adjuntando los términos de referencia, funciones y responsabilidades del pasante, con una duración no mayor a los 6 meses y la designación de un responsable o un supervisor.
- 2.- Formulario de solicitud.
- 3.- Curriculum vitae y fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- 4.- Autorización de la Gerente General.

Finalmente el Art. 24 del citado Reglamento, señala que la Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y seis (6) meses como máximo.

III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida, es procedente la elaboración del convenio de pasantía con el postulante, el Sr. *Carlos Andrés Carrasco Hurtado*.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Martín Felipe Ardaya Delgado
ABOGADO D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV



Bolivia TV

COMUNICACIÓN INTERNA

CITE: GCIA. PROD. N° 464/2016

A : Gisela López
GERENTE GENERAL

DE : Gloria Ajpi Jalja
GERENTE DE PRODUCCION

REF. : **SOLICITUD DE PASANTES PARA LA GERENCIA DE PRODUCCION**

Fecha : La Paz, 20 de Septiembre de 2016

I. ANTECEDENTES

La Empresa de Televisión BOLIVIA TV ha sido creada mediante decreto supremo N° 0078, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto de prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los objetivos determinantes para "Bolivia TV" en la gestión son: i) fortalecer e implementar ocho regionales en las capitales de departamento; ii) brindar cobertura total de la señal televisiva en el territorio nacional; iii) implantar los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, y; iv) difundir programas de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción del Estado Plurinacional.

En virtud al convenio de cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica Privada Cosmos y la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y para alcanzar estos objetivos, la Gerencia de producción solicita que un estudiante de la Universidad Técnica Privada cosmos, realice su pasantía en el Área de Producción, quien cumplirá con las actividades determinadas en el alcance del servicio y de esta manera coadyuvara al alcance de nuestros objetivos.



Cabe hacer notar que el estudiante Carlos Andrés Carrasco Hurtado a solicitud expresa renuncia a la remuneración estipulada en el reglamento de pasantías y trabajo dirigido, adjunto nota.

II. OBJETIVO DE LA PASANTIA

El pasante apoyara en las actividades de la Unidad de OPERACIONES, desarrollando la coordinación, pre producción, de los programas ambientación y toda actividad encomendada por el Tutor institucional.

III. CONCLUSIONES

Solicito a su autoridad para que el **Sr. Carlos Andrés Carrasco Hurtado**, estudiante de la Universidad Técnica Privada Cosmos, realice su pasantía en la Área de Producción. Para lo cual adjunto Términos de Referencia, Memorándums de designación del Tutor Institucional, Boleta de calificaciones, Hoja de Vida, Fotocopia de Carnet de Identidad.

Seguros de contar con su valiosa cooperación, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

TERMINOS DE REFERENCIA

“PASANTE”

ANTECEDENTES

La Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV ha sido creada mediante decreto supremo N°. 0078, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto de prestar el servicio de televisión y construirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los objetivos determinados para “Bolivia TV” en la gestión son: i) fortalecer e implementar ocho regionales en las capitales de departamento; ii) brindar cobertura total de la señal televisiva en el territorio nacional; iii) implantar los Sistemas de Administración y control gubernamental, y; iv) difundir programas de información, educación, cultura, deporte, entretenimiento y producción propia las 24 horas del día, con el objetivo de apoyar a la construcción del Estado Plurinacional.

Para alcanzar estos objetivos, se ha propuesto en el Programa de operaciones Anual de la Gerencia de Producción la pasantía de un estudiante de comunicación social para desempeñar el cargo de PASANTE, quien cumplirá las actividades determinadas en el alcance del servicio y de esta manera coadyuvará al alcance de nuestros objetivos.

Objetivo de la pasantía

Apoyar en las actividades de la Unidad de producción, desarrollar la coordinación, pre producción, de los programas ambientación, construcción, montaje, con servicios como decorado, utilería y toda actividad encomendada por el Inmediato Superior.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Desglose del guion
- Ejecuta todos los trámites con las áreas involucradas en la producción.
- Prevé y verifica las actividades programadas según el plan de producción.
- Reporta al productor el estado de la evolución de la producción en todos sus rubros.
- Coordina durante la grabación o emisión de los programas.
- Debe tener conocimientos técnicos precisos como son: audio composición, de la señal de tv y colorimetría en otros.

Requisitos Mínimos para la pasantía

Formación:

- Estudiante de la Universidad Técnica Privada Cosmos

Conocimientos:

- Producción, Edición
- Compromiso y reserva de la información de la empresa

Tiempo y Duración de la pasantía

La pasantía tendrá su inicio desde el 20 de Septiembre al 19 de Diciembre del 2016.

Supervisión

El trabajo de pasantía esta supervisado por Gerencia de Producción, a través de jefatura de Producción.

Lugar de Prestación del Servicio

El pasante desarrollara sus actividades en las oficinas de Bolivia TV en la Ciudad de La Paz.



Wily Elizakillo 0000000000



BoliviaTV

MEMORÁNDUM
GERENCIA GENERAL
Cite: BTV-GP. N° 1337 /2016

Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

Señor :
José Córdova Miranda
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES

La Paz, 20 de septiembre de 2016

Presente.-
Ref.: DESIGNACION DE TUTOR
INSTITUCIONAL

Mediante la presente me dirijo a usted para comunicarle que ha sido designado como Tutor Institucional del **estudiante de la Universidad Técnica Privada Cosmos Sr. Carlos Andrés Carrasco Hurtado.**

El estudiante iniciara su pasantía en el área de Operaciones a partir del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre del 2016.

Solicito brinde toda su colaboración y apoyo para el éxito de este requerimiento.

Atentamente,

C.C. Arch.
Gcia.Prod.

Haciendo Historia

Carlos Andrés Carrasco Hurtado
ESTUDIANTE DE UNIVERSIDAD TECNICA
PRIVADA COSMOS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD



serie
44443
 sección
44242



No. **4006467** de La Paz / MB 491401 A-11

La Paz 30 de Noviembre de 2011
 Valida hasta el 30 de Noviembre de 2017

[Signature]
 FIRMA DE INTERESADO

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

CERTIFICA: Que la firma, fotografia e impresion pertenece

4006467 **491401**

CARRASCO HURTADO

Nacido el **30** de **Noviembre** de **1992**

En **Nuestra Señora de La Paz - Mutillo - L.P.**

Estado Civil: Soltero

Profesion/Ocupacion: Estudiante

Domicilio: Av. Mario Mercado No. 2181 - Baños

Dijeta

[Signature]

DEPARTAMENTO DE CABINETES

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombre: Carlos Andrés

Apellidos: Carrasco Hurtado

Fecha de nacimiento: 30 DE Noviembre de 1992

Lugar de nacimiento: La Paz-Bolivia

Dirección domicilio: Av. Mario Mercado # 2181 Zona Bajo Llojeta

Teléfono: 2 500737

Teléfono celular: 70192624-78785865

FORMACION ACADEMICA

Formación Educativa: Col. Instituto Americano (1998 - 2010)

Formación Universitaria: UNITEPC (9nvo. Semestre Ingeniería de Sonido)

Idiomas: Castellano e Inglés medio

Conocimientos en informática: Manejo de paquetes de Windows office y otros

Seminarios de Sonido:

- UNITEPC CBBA. Octubre 2012 :

- Mercado Digital de la Música
- Producción Musical
- Protools Avanzado
- Consolas Digitales
- Diseño en Refuerzo Sonoro
- Acondicionamiento Acústico

- UNITEPC La Paz Diciembre 2012:

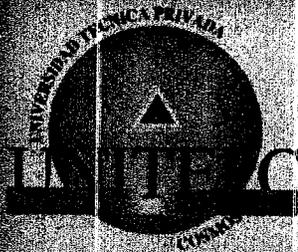
- Segundo Encuentro Nacional de Audio

- CLINICA SOBRE CONSOLAS DIGITALES EMPRESA "AVID"

- CURSO INTERNACIONAL DE DISEÑO DE SISTEMAS DE SONIDO
"NEXO"

EXPERIENCIA LABORAL

- Empresa: Iglesia Comunidad Cristiana Shalom
Fecha: Del 2002 hasta Diciembre del 2010
Puesto o actividad desarrollada: Ayudante del Ingeniero de Sonido
- Empresa: Iglesia Cuerpo de Cristo REMAR
Fecha: Febrero de 2013 a Julio de 2013
Puesto o actividad desarrollada: Sonidista y trabajo de Back Line
- Empresa: Orquesta Anaconda
Fecha: Julio de 2013 a noviembre de 2013
Puesto o actividad desarrollada: Sonidista y trabajo de Back Line
- Empresa: Sonido Moncada y Nico Back Line
Fecha: Julio de 2013 a noviembre de 2013
Puesto o actividad desarrollada: Sonidista y trabajo de Back Line
- Empresa: Daniel Agostini
Fecha: Solo en giras por Bolivia
Puesto o actividad desarrollada: Sonidista
- Empresa: Trabajos eventuales con diferentes grupos de la ciudad de La Paz
Fecha: Actualidad
Puesto o actividad desarrollada: Sonidista
- Empresa: Grupo Radiosonica
Fecha: Noviembre de 2013 a la actualidad
Puesto o actividad desarrollada: Sonidista



UNIVERSIDAD TÉCNICA PRIVADA COSMOS

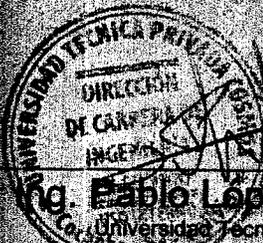
Otorga el presente:

Certificado De Asistencia

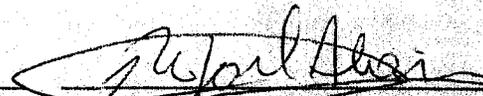
A: CARRASCO HURTADO CARLOS ANDRES

Por su participación en el taller de sonido realizado en la facultad de ingenierías UNITEPC. Con los temas: "MERCADO DIGITAL DE LA MÚSICA", "PRODUCCIÓN MUSICAL", "PROTOOLS AVANZADO", "CONSOLAS DIGITALES", "DISEÑO EN REFUERZO SONORO", "ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO". Que se llevó a cabo los días 25 y 26 de Octubre con una carga horaria de 8 horas académicas.

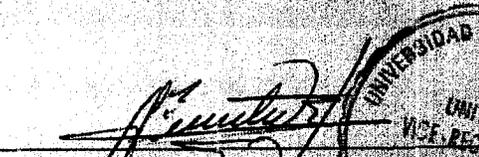
Cochabamba, Octubre 2012



Ing. Pablo López De Las Riberas
Universidad Tecnológica de Chile INACAP
**DIRECTOR DE CARRERA
INGENIERÍA EN SONIDO**


Ing. Rafael Alarcón Andrade
Universidad Vicente Pérez Rosales de Chile
DOCENTE EXPOSITOR

Rafael Alarcón Andrade
INGENIERO EN SONIDO
Member 58921

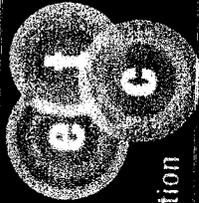

Mgr. Hugo Fuentes Rojas
VICERRECTOR



AVANZADA

NEXO

Education | Training | Certification



CERTIFICADO

El Sr. **CARLOS ANDRES CARRASCO HURTADO**
ha participado en el Curso Internacional
Diseño de Sistemas de Sonido,
sujeto a temario y con una carga horaria de
16 horas académicas, impartido
los días 2 y 3 de junio del 2015.


Richard Quisbert
Representante NEXO Bolivia


Roberto L. Tschopp
NEXO Tech support & projects Manager



Curso Taller DiGiCo

AVANZADA

Introducción al audio digital - Funciones de consolas digitales - Protocolo digital

**CARLOS ANDRES
CARRASCO HURTADO**

Ha participado en el Curso Taller DiGiCo, sujeto a temario y con una carga horaria de 10 horas académicas, impartido en UNITEPC-La Paz los días 23 y 24 de marzo del 2016.

Fernando Delgado
Trainer Oficial DiGiCo UK

Lic. Luisa Balderrama
Vice-Rectora UNITEPC

